



DILIGENCIA SOBRE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL UNIFICADO DE VENTA DE ENTRADAS EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE LA CUEVA DE NERJA.

HECHOS:

- i. Se celebró sesión Plenaria de la FPSCN el día 21/02/2023, siendo uno de los puntos del orden del día (punto 4.a) Propuesta de la Gerencia sobre adjudicación de contratos (no menores): a) la Adjudicación definitiva de la licitación de la gestión de venta de entradas (Tiquetera) por la Junta Plenaria (una vez ya producida la adjudicación provisional).
- ii. El plenario por unanimidad aprobó la propuesta de la Mesa de contratación de adjudicar definitivamente el contrato al licitador que ha obtenido la mayor puntuación (66'7 PUNTOS): **CLORIAN TIQUETEO SPAIN, S.L.**
- iii. El adjudicatario provisional, **CLORIAN TIQUETEO SPAIN, S.L.** previo requerimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, ha presentado correctamente dentro del plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente a la publicación, la documentación justificativa:

1.- *La documentación exigida en la cláusula VIII.6.1.A) apartado b) (Documentación acreditativa de los requisitos previos previstas en las letras a), c) y e) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP) que fue alegada mediante declaración responsable o DEUC, según modelo anexo I, y modelo de declaración complementaria al DEUC según modelo anexo II tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.*

2.- *Acreditación de la disposición efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.*

3.- *Resguardo de la garantía definitiva constituida a favor del órgano de contratación FPSCN, con CIF G-29162278., por importe especificado en los pliegos.*

4.- *Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (en los términos previstos en los artículos 13 a 16 del RGLCAP).*

5.- *Póliza de responsabilidad civil. Contrato de seguro de responsabilidad civil, aval u otras garantías financieras constituidas en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente, en atención al ámbito territorial en que se opere.*

- iv. Con ello, se produce la adjudicación definitiva del contrato a favor del adjudicatario mencionado, quedando las otras candidaturas descartadas por haber obtenido menor puntuación, según la mesa de contratación. En concreto, la puntuación que justifica la adjudicación y el descarte de las demás ofertas se detalla a continuación:

VALORACIÓN FINAL	SOBRE 1	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
CLORIAN	SI	21,7	45	66,7
MANANTIAL DE IDEAS	SI	23,86	41	64,86
SICOMORO	SI	18,98	45	63,98

- v. Todas las actas de las sesiones de la mesa de contratación con el resultado de las valoraciones en cada apartado y por cada sobre han sido publicadas en el perfil del contratante, por lo que toda la información y que da lugar a esta puntuación final es conocida ya por los otros licitadores. No obstante, se especifica a continuación:

- a. Criterios evaluables de mediante juicio de valor (sobre segundo):

La Valoración final de las propuestas presentadas en el sobre número 2: RELATIVO A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Fue:

VALORACIÓN SOBRE NÚMERO 2	CLORIAN	SICOMORO	MANANTIAL DE IDEAS
TOTAL, DE PUNTOS	21,70	18,98	23,86

- b. Criterios evaluables mediante fórmulas (sobre tercero):

las conclusiones del mismo y se ha evaluado el sobre número 3 de la licitación.

MANANTIAL DE IDEAS SI

Puntuación obtenida:

- 35 puntos oferta económica por tramos.
 - 6 puntos por reducción de 4 semanas.
- Total, puntuación sobre 3: 41 puntos

CLORIAN

Puntuación obtenida:

- 35 puntos oferta económica por tramos.
 - 10 puntos por reducción de 9 semanas.
- Total, puntuación sobre 3: 45 puntos

SICOMORO

Puntuación obtenida:

- 35 puntos oferta económica por tramos.
 - 10 puntos por reducción de 7 semanas.
- Total, puntuación sobre 3: 45 puntos

c. Puntuación final:

VALORACIÓN FINAL	SOBRE 1	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
CLORIAN	SI	21,7	45	66,7
MANANTIAL DE IDEAS	SI	23,86	41	64,86
SICOMORO	SI	18,98	45	63,98

FUNDAMENTOS Y ACUERDO:

- I. Al proceso de licitación se han aplicado los pliegos publicados, así como lo dispuesto en la Ley de contratos del sector público (LCSP).
- II. Se ha producido la adjudicación provisional y definitiva del contrato a favor de **CLORIAN TIQUETEO SPAIN, S.L.**, con la puntuación mencionada y el desglose antes expresado.
- III. La presente transcripción del acuerdo de adjudicación se publicará en el perfil del contratante de acuerdo con el artículo 151º LCSP.
- IV. Igualmente, de conformidad con el artículo 153º3º de la LCSP, deberán transcurrir al menos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y la formalización del contrato. Pasados estos 15 días hábiles, se procederá a la formalización del contrato dentro de los 5 días siguientes.

Fdo.: José María Domínguez Pérez

Gerente

FUNDACIÓN
Cuevadenerja

Nerja, 23 de febrero de 2023